



Expediente: 98/2017/PERSO

DECRETO

DECRETO

Conforme a los datos y antecedentes obrantes en esta Concejalía, y considerando;

PRIMERO: Que mediante resolución 3813/2017 de 9 de Mayo se aprobaron las bases de la convocatoria que habrían que regir la selección del personal correspondiente al plan municipal de empleo, compuesto por las siguientes plazas:

Para el proyecto “Escuela de verano municipal”

Director/a
Monitores/as
Monitor/a de Educación Especial
Personal de apoyo

SEGUNDO: Que tras finalizar la convocatoria, con fecha 28 de Junio de 2.017, el tribunal calificador ha remitido la correspondiente propuesta de calificación, en la que se detalla la puntuación obtenida por los aspirantes relacionados por orden descendente.

TERCERO: Que el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, dispone que las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 110 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Concejalía de Personal

Visto lo anterior, no existiendo motivo alguno para apartarse de la citada propuesta, y de conformidad con la resolución 6864/15, de 13 de junio, mediante el cual la Alcaldesa Presidenta procede a la delegación de las competencias en materia de personal en la Concejal de la Corporación D^a Dolores Buzón Cornejo,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria correspondiente al plan de empleo municipal anteriormente citada, y que se reproduce íntegramente en el anexo.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola, y en su página web.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, ante este mismo órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Director/a

DNI	LETRA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SITUACIÓN SA	D. INSCRIPCIÓN	S.ECONÓMIC	TEORICA	PRACTICA	ENTREVIS	TOTAL
79018406	C	JIMENEZ	ESPAÑA	ESTELA DEL CARM	0	2	0,75	0,44	1	0,55	0,65	0,7	6,09
79017337	D	AZUAGA	SANTIAGO	JUAN LUIS	0	0	1	0,2	0	0,55	0,34		2,09
79028136	K	SEDEÑO	EXPOSITO	JUAN JESUS	0	0	1	0,05	0				1,05

El Tribunal propone a D^a Estela del Carmen Jiménez España para ocupar la plaza de Director de Escuela de Verano ofertada

Monitores



DNI	LETRA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SITUACIÓN SAE	D. INSCRIPCIÓN	S.ECONÓMICA	TEORICA	PRACTICA	ENTREVISTA	TOTAL
27383929	Z	PAZ	RAMOS	MARIA FRANCISCA	1,85	0,35	1	1	0,75	0,725	0,65	0,8	7,13
79020885	S	ESTEBAN	BAEZ	ROCIO	0,73	2	0,75	0,02	0	0,575	1	0,8	5,88
25672952	F	TRELLA	VIDA	SUSANA	0,55	1,5	0,5	1	0	0,625	0,82	0,8	5,8
79030582	Y	FABERO	GARCIA	MARINA	0,36	1,8	0,5	0,46	0	0,7	0,75	0,7	5,27
79017337	D	AZUAGA	SANTIAGO	JUAN LUIS	0,35	2	1	0,2	0	0,625	0,51	0,5	5,19
79032012	X	SANCHEZ	CABELLO	ALEXANDRA	0,11	1,7	1	0,27	0	0,625	0,65	0,8	5,16
72718265	Q	JIMENEZ	MEDINA	MARIA JOSE	0	0,58	1	0,18	1	0,675	0,55	0,6	4,59
79026837	X	VILCHEZ	PEÑA	PILAR	0	2	1	0,12	0	0,65	0,17	0,6	4,54
79022289	Q	MARTINEZ	SANCHEZ	ROCIO	0	0,2	1	0,36	0	0,65	0,44	0,8	3,45
79035321	F	GALLARDO	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	0	0	1	0,63	0,5	0,7	0,1	0,3	3,23
79026825	K	CUEVAS	RODRIGUEZ	PALOMA	0,01	0,125	1	0,02	0	0,65	0,48	0,7	2,99
79026720	P	MARTIN	MOLINA	MARIA ISABEL	0,07	0	1	0,02	0	0,65	0,37	0,3	2,41
79018406	C	JIMENEZ	ESPAÑA	ESTELA DEL CARMEN	0,03	0	0,75	0,44	1	0,7	0,55		
79018261	J	HARO	MILLAN	MARIA DEL MAR	0	2	1	0,005	0,5				
79028212	M	GARCIA	SANCHEZ	ADRIAN	0	1,475	1	0,52	0,5				
79029484	N	GUILLEN	MILLA	MACARENA	0,49	2	0,5	0,3	0				
79025724	R	DARIS	LOPEZ	CAMILA	0,06	2	0,75	0,02	0				
79031503	F	ESCOBAR	GOMEZ	MARIA	0	2	0,5	0,02	0				
79028136	K	SEDEÑO	EXPOSITO	JUAN JESUS	0	0,23	1	0,05	0				

El Tribunal seleccionador propone la contratación de los candidatos por orden de puntuación, la cual quedará sujeta a la condición resolutoria del número de alumnos matriculados en la Escuela de Verano Municipal 2.017

Monitor/a de Educación Especial

DNI	LETRA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SITUACIÓN SAE	D. INSCRIPCIÓN	S.ECONÓMICA	TEORICA	PRACTICA	ENTREVISTA	TOTAL
79031503	F	ESCOBAR	GOMEZ	MARIA	0	2	0,5	0,02	0	0,8	1	0,7	5,02
79026720	P	MARTIN	MOLINA	MARIA ISABEL	0,07	0	1	0,02	0	0,5	0,42		2,01

El Tribunal propone D^a. María Escobar Gómez para ocupar la plaza de Monitor/a de Educación Especial de Escuela de Verano ofertada

Personal de Apoyo



Ayuntamiento
de Fuengirola

Concejalía de Personal

DNI	LETRA	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	SITUACIÓN SARD.	D. INSCRIPCIÓN	S.ECONÓMICA	TEORICA	PRACTICA	ENTREVISTA	TOTAL
79018606	J	GALVEZ	LOPEZ	ISABEL	2	2	1	0,78	0,5	0,425	0,75	0,6	8,055
79023809	H	MELLADO	CALIZ	ANTONIO	0	2	1	0,82	0,5	0,675	1	0,6	6,595
79017337	D	AZUAGA	SANTIAGO	JUAN LUIS	0,35	2	1	0,2	0	0,7	0,58	0,6	5,43
79022641	T	RAMAS	MOLINA	JESSICA	0,56	2	0,75	0,13	0	0,5	0,75	0,7	5,39
79031129	R	DEL VALLE	BENITEZ	ROCIO	0	0	1	0,29	0	0,625	0,5	0,6	3,015

El Tribunal seleccionador propone la contratación de los candidatos por orden de puntuación, la cual quedará sujeta a la condición resolutoria del número de alumnos matriculados en la Escuela de Verano Municipal 2.017